RESOLUCION EXENTA N° 243

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA SOBRE CENTRO DE LA MUJER.

VALPARAISO, 21 DE ABRIL DE 2016.

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 20.882 de presupuesto del sector Publico para el año 2016; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica, Resolución exenta N° 629/SG de fecha 26 de Diciembre de 2012; Resolución Exenta N° 3724 de 31 Diciembre de 2015, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2016, Resolución N° 047 de fecha 19 de Marzo de 2014, resolución 1007 de 2015, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; asumiendo como una de sus prioridades la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia intrafamiliar.

2. Que, en el marco del programa Chile Acoge, en el año 2001 creó los "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar", instancias conformadas por equipos interdisciplinarios que a lo largo del país brindaron atención especializada a quienes vivían violencia intrafamiliar. A partir del año 2005 dichos centros cambiaron su denominación a "Centros de la Mujer", manteniendo su finalidad y objetivo.

3. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 31 de Diciembre de 2015, que fue aprobado

por resolución número 56 de 9 de Febrero de 2016 del Servicio Nacional de la Mujer.

4. Que, mediante ordinario 207 de 2016 la Municipalidad solicitó autorización para efectuar modificaciones presupuestarias en el aporte Sernam, y de esta forma traspasar la cantidad de $1.107.848 (un millón ciento siete mil ochocientos cuarenta y ochos pesos) desde el ítem 20, gastos en personal operacional: a) $ 583.048 (quinientos ochenta y tres mil cuarenta y ocho pesos) al ítem 40 gastos operacionales; y b) 524.800 (quinientos veinticuatro mil ochocientos pesos) al item 60, gastos en inversión.

5. Que, la modificación señalada en el párrafo anterior, cuenta con aprobación técnica y contable del Servicio Nacional de la Mujer

6. Que, las partes celebraron modificación de convenio, en los términos referidos en el párrafo cuarto, con fecha 11 de abril de 2016.

7. Que, la Directora Regional Waleska Castillo López se encuentra con cometido funcionario fuera de la Provincia, correspondiéndole, por tanto, subrogarla al funcionario Claudio Manzano Godoy, conforme lo dispone la resolución 1007 de 2015 del Servicio Nacional de la Mujer.

8. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad de transferencia y ejecución suscrito con fecha 11 de abril de 2016 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTROS DE LA MUJER"

En Valparaíso, a 11 dc Abril de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional doña Waleska Castillo Lopez, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista Nº 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAM, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, rut 69.061.500-2, representada por su Alcalde don Jose Sabat Marcos, rut [redacted] ambos con domicilio en calle Valparaíso Nº 498 comuna dc Villa Alemana, en adelante "La Municipalidad", se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Con fecha 31 de Diciembre de 2015, las partes suscribieron un convenio para la transferencia y ejecución del programa "Centros de la Mujer" en la Provincia de Marga Marga. El Convenio fue aprobado por resolución exenta Nº 56 de fecha 9 de Febrero dc 2016 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional dc la Mujer.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO: Que, mediante ordinario 207 de 2016 la Municipalidad solicitó autorización para efectuar modificaciones presupuestarias en el aporte Sernam, y de esta forma traspasar la cantidad dc $1.107.848 (un millón ciento siete mil ochocientos cuarenta y ochos pesos) desde el ítem 20, gastos en personal operacional: a) $ 583.048 (quinientos ochenta y tres mil cuarenta y ocho pesos) al ítem 40 gastos operacionales; y b) 524.800 (quinientos veinticuatro mil ochocientos pesos) al ítem 60, gastos en inversión.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno numero 49 dc fecha 4 dc Abril dc 2016, las unidades técnica y administrativa de la región autorizaron la modificación presupuestaria señalada.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la clausula primera de este escrito, en el aporte Sernam y de esta forma traspasan la cantidad de $1.107.848 (un millón ciento siete mil ochocientos cuarenta y ochos pesos) desde el ítem 20, gastos en personal operacional: a) $ 583.048 (quinientos ochenta y tres mil cuarenta y ocho pesos) al ítem 40 gastos operacionales; y b) 524.800 (quinientos veinticuatro mil ochocientos pesos) al ítem 60, gastos en inversión.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2015 que fue aprobado por resolución exenta Nº 56 del 9 de Febrero de 2016 de la Dirección Regional dc Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos dc ellos en poder del SERNAM y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo Lopez para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAM, consta de resolución Nº 47 de fecha 19 de Marzo de 2014 y su facultad para suscribir este documento consta dc resolución Nº 629 de Diciembre 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don Jose Sabat Marcos, para representar a la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana en su calidad de Alcalde y suscribir el presente instrumento consta en

sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Rol 320-2012 y en decreto Alcaldicio N° 2031 de 6 de Diciembre de 2012.

Waleska Castillo Lopez.	**Jose Sabat Marcos**
Directora Regional SERNAM.	**Alcalde I. Municipalidad de Villa Alemana.**

2. Se deja constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPUBLICA DE CHILE
SERNAM
REGION - VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

CLAUDIO MANZANO GODOY
Director Regional (s).
Servicio Nacional de la Mujer.
Región de Valparaíso.

CMG/PLV/XPL/EGA/ega

Distribución

- Dirección Regional Valparaíso.
- Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.